



FILOLOGÍA HISPÁNICA

TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

Carmen Sánchez Manzanares

Departamento de Lengua Española, Lingüística General y Traducción e Interpretación. Facultad de Letras.

UNIVERSIDAD DE MURCIA



TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

OBJETIVOS

El objetivo general de la asignatura es analizar las condiciones sistemáticas que hacen posible el uso de la lengua, desde la codificación del significante y la codificación semántica, hasta las condiciones pragmáticas, y poner de relieve la semejanza entre la codificación lingüística y los llamados códigos artificiales. Los objetivos específicos que articulan este objetivo principal son los siguientes:

- Conocer los fundamentos de la Semiología y sus relaciones con la Lingüística.
- Comprender los fenómenos lingüísticos implicados en la codificación del significante.
- Analizar las características del signo lingüístico en el proceso de constitución de los códigos.
- Conocer las relaciones semánticas y analizar su repercusión en la codificación semántica.
- Distinguir las clases de significado lingüístico y delimitar los conceptos implicados en la descripción de la pluridimensionalidad del significado.
- Valorar la diversidad lingüística teniendo presentes las propiedades universales de las lenguas, vistas éstas a partir de su estudio como sistemas semióticos.
- Aplicar los métodos de análisis lingüístico al estudio de funciones semánticas y pragmáticas.



TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

METODOLOGÍA

- **Créditos teóricos.** Los contenidos teóricos de la asignatura se imparten en clases magistrales en las que se realizan lecturas críticas de textos de autores relevantes en el estudio de la materia. Estas lecturas complementan los contenidos expuestos por el profesor y a partir de las mismas se proponen cuestiones que los alumnos deben responder en un seminario.
- **Créditos prácticos.** Cada alumno realizará individualmente un trabajo sobre un tema propuesto por el profesor que versará sobre la aplicación práctica de los contenidos de la asignatura. Dicho trabajo será expuesto en clase ante los compañeros en un seminario sobre el tema. En grupo, se realizarán en clase actividades como el debate sobre una cuestión que suscite controversia para que el alumno desarrolle su capacidad crítica y analítica, como pueda ser la manipulación lingüística con fines persuasivos, o la elaboración de propuestas de actuación para la superación de limitaciones interculturales en la creación de códigos, en relación con los universales del lenguaje y la diversidad de lenguas, contenidos tratados en la asignatura.
- **Tutorías.** En las tutorías, bien personales, bien a través de la aplicación SUMA, el alumno consultará cuestiones referidas tanto a los contenidos teóricos como a las actividades prácticas individuales. En cuanto a la respuesta para la organización y desarrollo de trabajos grupales, se realizarán tutorías presenciales con el grupo.



TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

CONTENIDO

- BLOQUE I. SEMIOLOGÍA Y CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA
 1. El código lengua y los códigos señaléticos.
 2. Codificación y diversidad semiótica.
 3. Disciplinas para el estudio del signo.

- BLOQUE II. CODIFICACIÓN DEL SIGNIFICANTE
 1. Características formales del signo.
 2. La codificación del significante.
 3. Principios de informatividad y economía en los códigos.

- BLOQUE III. CODIFICACIÓN SEMÁNTICA
 1. La significación.
 2. El significado lingüístico.
 3. Relaciones semánticas.
 4. Sintaxis, semántica y pragmática.



TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

EVALUACIÓN

- La evaluación de la asignatura se realizará en dos partes:
 - Examen escrito sobre contenidos teóricos.
 - Realización de trabajos: 1) Análisis de un código artificial observando la existencia de propiedades y características del código lengua: Presentación de un trabajo de investigación propio. 2) Actividades propuestas en clase.

Instrumentos	Criterios de calidad	Ponderación
Control de asistencia	Asistencia a clase y participación activa.	0'5
Realización de trabajos	Estructuración adecuada; Coherencia en el planteamiento; Capacidad crítica al relacionar contenidos; Presentación formal; Originalidad en la formulación de contenidos; Claridad expositiva; Selección bibliográfica adecuada; Conclusiones.	2'5
Examen	Precisión conceptual; Claridad expositiva; Componente crítica en las respuestas; Control del tiempo en relación con los contenidos.	7



BLOQUE I. SEMIOLOGÍA Y CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

TEMAS:

1. El código lengua y los códigos señaléticos.
2. Codificación y diversidad semiótica.
3. Disciplinas para el estudio del signo.



I.2. Codificación y diversidad semiótica

Contenidos

- 2.1. Arbitrariedad y motivación del signo
- 2.2. Los universales lingüísticos: propiedades universales de las lenguas
- 2.3. Códigos y funciones estructurales



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.1. Arbitrariedad y motivación del signo

- En los códigos naturales la relación significante/significado está dada previamente, y el hombre simplemente descubre esa relación, no la crea.
- Hay una motivación en la constitución del icono y está fundamentada en una relación de similitud: es una “reproducción” de lo dado en la realidad, de modo que el hombre que se enfrenta a un signo icónico parte de un conocimiento previo del objeto, de un saber empírico acerca de su estructuración formal. Y parte además de otro conocimiento previo adquirido por aprendizaje cultural: la representación icónica, de modo que es capaz de asociar las líneas estilizadas del icono a una forma de mundo real.



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.1. Arbitrariedad y motivación del signo

- “La palabra *arbitrario* necesita también una observación. No debe dar idea de que el significante depende de la libre elección del hablante (ya veremos luego que no está en manos del individuo el cambiar nada en un signo una vez establecido por un signo lingüístico); queremos decir que es *inmotivado*, es decir, arbitrario con relación al significado, con el cual no guarda en la realidad ningún lazo natural”. (Saussure, 1993: 140).
- Esa arbitrariedad preserva al signo de toda modificación, y por eso habla Saussure de la inmutabilidad del signo. Para Saussure, se puede discutir “un sistema de símbolos, porque el símbolo guarda una relación racional con la cosa significada” (1993: 145), pero no se puede teorizar sobre la modificación de un signo de carácter arbitrario. Además, el establecimiento de los valores de los signos lingüísticos depende de la colectividad, no del individuo, y ello tiene que ver también con el principio de arbitrariedad del signo:
“A su vez lo arbitrario del signo nos hace comprender mejor por qué el hecho social es él único que puede crear un sistema lingüístico. La colectividad es necesaria para establecer valores cuya única razón de ser está en el uso y en el consenso generales; el individuo por sí solo es incapaz de fijar ninguno” (1993: 187).



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.1. Arbitrariedad y motivación del signo

- Para Saussure, el *valor lingüístico* de un signo es un elemento de la significación en su parte conceptual, pero no puede confundirse con la significación. La parte conceptual y la parte material del valor se constituyen ambas por las relaciones del signo con el resto de elementos del sistema: “Si la parte conceptual del valor está constituida únicamente por sus conexiones y diferencias con los otros términos de la lengua, otro tanto se puede decir de su parte material. Lo que importa en la palabra no es el sonido por sí mismo, sino las diferencias fónicas que permiten distinguir una palabra de todas las demás, pues ellas son las que llevan la significación”. (Saussure, 1993: 191).



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.1. Arbitrariedad y motivación del signo

- Para Benveniste, el lazo entre significante y significado es *necesario*, puesto que no podemos separar el concepto de la forma fónica en nuestro pensamiento. La arbitrariedad consiste en que un signo, y no otro, se haga corresponder a un referente determinado (signo-objeto-intérprete). La arbitrariedad no interviene en la constitución propia del signo, sino con relación al objeto. En consecuencia, con respecto a la mutabilidad/inmutabilidad del signo, precisa Benveniste:
"No es entre significante y significado donde la relación al mismo tiempo se modifica y permanece inmutable, sino entre signo y objeto; es, en otros términos, la *motivación objetiva* de la designación, sometida, como tal, a la acción de diversos factores históricos. Lo que Saussure demuestra sigue siendo cierto, pero acerca de la *significación*, no del signo". (Benveniste, 1974: 53).
- La distinción *arbitrario/necesario* deriva de la cuestión sobre si los contenidos representados por los signos lingüísticos son representantes de conceptos preexistentes a las convenciones del lenguaje o no. (Malmberg, 1973: 59). Para Saussure, lo designado o contenido es un concepto que no está dado de antemano: "Si las palabras estuvieran encargadas de representar conceptos dados de antemano, cada uno de ellos tendría, de lengua a lengua, correspondencias exactas para el sentido; pero no es así". (Saussure, 1993: 190).



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.1. Arbitrariedad y motivación del signo

- “El principio fundamental de lo arbitrario del signo no impide distinguir en cada lengua lo que es radicalmente arbitrario, es decir inmotivado, de lo que no lo es más que relativamente. Sólo una parte de los signos son absolutamente arbitrarios, en otros interviene un fenómeno que permite reconocer grados en lo arbitrario sin suprimirlo: *el signo puede ser relativamente motivado*”. (Saussure, 1993: 206).
- “La relación entre un *signans* [significante] y un *signatum* [significado], que Saussure arbitrariamente describió como arbitraria, en realidad es una contigüidad habitual y aprendida, que es obligatoria para todos los miembros de una comunidad lingüística determinada. Pero junto a esta contigüidad, el principio de semejanza, *la ressemblance*, se afirma. Como se ha mencionado aquí y como ya había notado Kruszewski, este principio desempeña un papel muy importante en el área de las derivaciones y en el área de las familias de palabras, en que es decisiva la semejanza entre palabras de una misma raíz, y en que resulta imposible hablar de arbitrariedad”. (Jakobson, 1992: 50).



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.1. Arbitrariedad y motivación del signo

- Para Saussure, la analogía es un fenómeno de orden psicológico y de orden gramatical: “la analogía supone la conciencia y la comprensión de una relación que una las formas entre sí”. Es el principio de la creación lingüística: “Toda creación debe estar precedida de una comparación inconsciente de los materiales depositados en el tesoro de la lengua, donde las formas generatrices están reguladas según relaciones sintagmáticas y asociativas”. (1993: 247). Y descubre en la actividad del lenguaje la descomposición en elementos distintivos, ya dados en la lengua, para la creación de nuevas unidades, siendo la analogía una manifestación de esta actividad.
- A la vez que principio de creación, la analogía es principio de conservación de la lengua. Ejemplifica Saussure con la forma latina *agunt*, que se transmitía en sucesivas generaciones porque se encuadraba en un sistema en el que era solidaria con las formas *dicunt*, *legunt*, etc., de modo que lo que se transmitía realmente era *ag-unt*, contrastada con formas asociadas. Concluye: “Así, las formas se mantienen porque sin cesar se las rehace analógicamente; una palabra es comprendida a la vez como unidad y como sintagma, y perdura en la lengua mientras sus elementos no cambien. Inversamente, su existencia sólo queda comprometida en la medida en que sus elementos salen del uso”. (1993: 255).



1.2. Codificación y diversidad semiótica

2.1. Arbitrariedad y motivación del signo

- El principio de creación de la lengua, la analogía, en el plano psicológico, y los cambios fonéticos en el plano fisiológico, nos revelan el principio de la continua transformación de la lengua en el tiempo, que complementa el principio de su absoluta continuidad en el tiempo. (Saussure, 2002: 166).
- “El principio fundamental de lo arbitrario del signo no impide distinguir en cada lengua lo que es radicalmente arbitrario, es decir inmotivado, de lo que no lo es más que relativamente. Sólo una parte de los signos son absolutamente arbitrarios, en otros interviene un fenómeno que permite reconocer grados en lo arbitrario sin suprimirlo: *el signo puede ser relativamente motivado*”. (Saussure, 1993: 206).



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.1. Arbitrariedad y motivación del signo

- En un código artificial como es el código de la circulación, se tienen paradigmas para la creación de nuevas señales. El aprendizaje de una nueva señal es inmediato, porque conocemos el significado asociado de forma estable a la forma material que constituye un paradigma; así, el triángulo con orla roja y fondo blanco se corresponde con el significado: 'advertencia de peligro'. Al igual que en el aprendizaje de la conjugación de los verbos, por ejemplo, sólo es necesario aprender el paradigma, y después completar el significado con la parte nueva de la señal. Si esa parte nueva es un icono, una inscripción lingüística o numérica, la comprensión del mensaje está asegurada, por el conocimiento de estos signos. Si se trata de un signo no identificado, hemos de considerar de nuevo el aprendizaje de una nueva convención. En muchos casos, la situación ayuda a comprender el significado del nuevo mensaje.
- Procedimientos denominativos creativos en el código de señalización de los aseos públicos: motivación en la creación del signo por la elección de iconos que representan por metáfora o por metonimia los contenidos 'hombre' y 'mujer'.



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.2. Los universales lingüísticos: propiedades universales de las lenguas

- **Universales del lenguaje: Propiedades comunes a todas las lenguas.**

- **Algunos universales lingüísticos absolutos son:**
 - todas las lenguas tienen una forma de expresar la negación
 - toda lengua tiene fonemas y estructuras gramaticales, por lo que toda lengua tiene reglas fonológicas, sintácticas y léxicas.
 - toda lengua tiene sonidos vocales, y algunas de las vocales son nasales
 - toda lengua tiene sonidos consonánticos, incluyendo oclusivas y no oclusivas: Oclusivas (b oclusiva bilabial): vaca (esp) ['baka]; bean [bijn](ing); boa; ['boa](portugués)
 - toda lengua tiene reglas de omisión de elementos sintácticos, como en español hay reglas para la omisión de pronombres personales
 - toda lengua tiene unidades que modifican a otras, según su ordenación en la cadena hablada, incluso según la variación de esta ordenación



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.2. Los universales lingüísticos: propiedades universales de las lenguas

- **Tipología lingüística según las reglas morfológicas:** atendiendo a la relación entre morfema y palabra, las lenguas son aislantes o analíticas (palabras invariables: chino); aglutinantes (palabras constituidas por una secuencia de morfemas identificables o distintivos: turco, vasco, japonés) o fusionales o sintéticas (palabras con terminaciones flexivas o flexiones que tienen significado gramatical, como el tiempo verbal, el aspecto, el género, el modo verbal, el número: latín, griego, español). También se hacen tipologías de lenguas atendiendo a las reglas fonológicas y a las reglas sintácticas. En este último caso, se considera el orden de los constituyentes oracionales en una lengua (SOV, SVO y demás combinaciones posibles).



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.2. Los universales lingüísticos: propiedades universales de las lenguas

- **Nociones del estructuralismo y antiuniversalismo:** Cada lengua se define en sus propios términos (arbitrariedad del signo y representación del *continuum* de la realidad), por lo que no tiene cabida la comparación entre lenguas.
- **Jakobson: Leyes de validez generales, aunque no universales:**
 - Búsqueda de propiedades comunes a las lenguas desde un punto de vista funcional estructural.
 - Búsqueda de propiedades en una perspectiva histórico-comparativa.



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.2. Los universales lingüísticos: propiedades universales de las lenguas

- “Lo particular y lo universal aparecen como dos momentos relacionados, y su síntesis reafirma la unidad indestructible de los aspectos externo e interno de cualquier signo verbal. La lingüística se hace cada vez más consciente de su interconexión con las ciencias adyacentes del lenguaje, del pensamiento y de la comunicación y se esfuerza en definir tanto las características particulares del lenguaje como sus afinidades íntimas con otros sistemas de signos. El tema de los universales lingüísticos suscita inevitablemente el problema de las constantes semióticas. El estudio interno del lenguaje se ve hoy completado por la comparación del esquema verbal con otros vehículos de la comunicación humana”. (Jakobson, 1975: 64).



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.2. Los universales lingüísticos: propiedades universales de las lenguas

- **Greenberg: *Universals of Language* (1963).** Inventario de cuarenta y cinco universales empíricamente válidos que manifiestan patrones de generalización comunes al orden de palabras y a las categorías morfológicas.
- **Tipos de universales (Greenberg):**
 - **Universales absolutos e incondicionales:** *Todas las lenguas tienen la propiedad X.* P. ej. "Todas las lenguas tienen vocales"
 - **Universales estadísticos e incondicionales:** *Casi todas las lenguas tienen la propiedad X.* P. ej. "Casi todas las lenguas tienen consonantes nasales"
 - **Universales absolutos e implicativos:** *Para todas las lenguas, si una lengua tiene X, entonces también tiene Y.* P. ej. "Si una lengua tiene el fonema /m/, también tiene el fonema /n/".
 - **Universales estadísticos e implicativos:** *Si una lengua tiene un X, probablemente tendrá Y.* P. ej. "Si una lengua presenta un orden canónico de palabras SOV, probablemente tendrá posposiciones".



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.2. Los universales lingüísticos: propiedades universales de las lenguas

- Gramática generativo-transformacional de Chomsky: Construcción de una teoría del lenguaje mediante una gramática o conjunto de reglas que genere un conjunto infinito de oraciones (expresiones con sus descripciones estructurales asociadas). Se pasa de las lenguas particulares a la capacidad del lenguaje, de naturaleza psicológica y, por lo tanto, universal. Evolución a un modelo mentalista en beneficio de la recursividad de reglas de estructuras sintagmáticas.
- Los principios de la teoría chomskyana son universales y se explican por la hipótesis innatista (principios de los que estamos dotados genéticamente).
- Gramática Universal (G.U.) y adquisición de la lengua: conocimiento lingüístico funcional que forma la base del aprendizaje de la lengua ("caja de herramientas para construir el lenguaje", en palabras de Jackendoff). Activación de los principios de la G.U. mediante la fijación de parámetros en un medio lingüístico en un período.



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.2. Los universales lingüísticos: propiedades universales de las lenguas

- **Chomsky: *Aspects of the Theory of Syntax* (1965).**
 - **Universales formales:** Principio general que gobierna las funciones de las gramáticas de todas las lenguas (orden de las palabras, concordancia entre verbo y sujeto, etc.). Las similitudes constatadas en todas las lenguas pueden explicarse en la medida en que se explique la capacidad cognitiva humana o el conocimiento del lenguaje: la *competencia lingüística*, que es innata en todos los seres humanos y, por ello, universal. La teoría generativista tiene como fin último la caracterización de ese conocimiento o gramática universal común.
 - **Universales sustantivos:** Rasgos relativos al sistema simbólico sobre el que se aplican las reglas. Son relativos a la gramática, tanto a las propiedades de la lengua, como a categorías como fonema, monema, oración, etc. Estos universales sustantivos encajan en modelos explicativos que comparten la idea de que la forma está supeditada a la función: las regularidades de las lenguas vienen determinadas por un cierto número de parámetros de tipo psicológico o de tipo funcional en general, que se desprenden de forma natural del hecho de que las lenguas son, ante todo y sobre todo, mecanismos de comunicación.



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.2. Los universales lingüísticos: propiedades universales de las lenguas

- En oposición al paradigma formal de Chomsky, la Lingüística funcionalista describe el lenguaje a partir del estudio de usos reales de los hablantes en situaciones comunicativas concretas. Las situaciones comunicativas condicionan los significados y, en consecuencia, las estructuras lingüísticas. En el funcionalismo actual, se buscan las motivaciones funcionales de elementos de la Gramática Generativa. Los universales lingüísticos están relacionados con las funciones del lenguaje.
- Funcionalismo europeo: Coseriu y la lengua como proceso (no como producto):
“Las lenguas son diferentes en su organización semántica y material, pero todas están construidas para la misma función general y son, todas, realizaciones históricas de lo que ya Humboldt y Seteintal llamaban “la idea de lengua”. Además, en las lenguas hay analogías que van más allá de la universalidad esencial, es decir, analogías no exigidas por la idea misma de “lengua” para toda lengua posible. Por ello la búsqueda de universales lingüísticos es importante y se anuncia como fructuosa, precisamente, ante todo en el sentido en el que las lenguas son, en principio, diferentes. Son esas analogías las que podrán revelarnos cuáles son las normas necesariamente seguidas o libremente adoptadas por todos los hablantes en su actividad de crear históricamente las lenguas”. (Coseriu, 1987: 203).



I.2. Codificación y diversidad semiótica

2.3. Códigos y funciones estructurales

■ **Lectura:**

Roldán, A. (2002). "Funciones estructurales y códigos artificiales". Saralegui, C. y M. Casado (eds.) *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González Ollé*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, S.A.

Cuestiones:

- La actividad de codificar. Definición de código.**
- Diferencias entre el código lengua y los códigos artificiales: universalidad de los contenidos; actitud del usuario; predeterminación de la situación.**
- Aplicación de las funciones definidas en la Glosemática (Hjelmslev) a la relación entre constituyentes de la señal: interdependencia, determinación y constelación. Paso de una función a otra.**
- Aspectos en la creación de señales de un código: 1ª y/o 2ª articulación; valor multifuncional de las señales; procedimientos creativos (metáfora y metonimia).**



I.2. Codificación y diversidad semiótica

BIBLIOGRAFÍA

- Benveniste, É. (1974 [1966]). *Problemas de lingüística general*. México: Siglo veintiuno editores, sa.
- Cabré, M. T. y Lorente, M. (2004). "Panorama de los paradigmas en lingüística". *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*. Vol. Ciencias exactas, naturales y sociales, coordinado por A. Estany. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Coseriu, E. (1987). *Gramática, Semántica, Universales. Estudios de Lingüística funcional*. Madrid: Gredos.
- Chomsky (1979). *Reflexiones sobre el lenguaje*. Barcelona: Ariel.
- Halliday, M. A. K. (1982). *El lenguaje como semiótica social*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Jakobson, R. (1992). *Arte verbal, signo verbal, tiempo verbal*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Jakobson (1975). *Ensayos de Lingüística general*. Barcelona: Seix Barral..
- Mairal, R. y Juana Gil (eds.) (2004 [2003]). *En torno a los universales lingüísticos: pasado y presente*. Madrid: Akal.
- Malmberg, B. (1977 [1973]). *Teoría de los signos*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Roldán, A. (2002). "Funciones estructurales y códigos artificiales". Saralegui, C. y M. Casado (eds.) *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González Ollé*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, S.A.
- Saussure (1993 [1916]). *Curso de lingüística general*. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- Saussure, F. de (2002). *Écrits de linguistique générale par Ferdinand de Saussure*. Texte établi et édité par Simon Bouquet et Rudolf Engler. Paris: Gallimard.